Secretaría GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN DE POLICÍA 7-D - CONTROL URBANÍSTICO

INFORME TÉCNICO No. PG-294- 2024

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	**18 de JULIO de 2024**	Nº PRELIMINAR	
OBJETO DE LA VISITA	VERIFICACIÓN	Nº ACTUACIÓN ADMINIST.	2020573490112651E
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	CALLE 87 C No. 83 36 Sur, nomenclatura no oficial. Polígono 201 Ocupación 217.		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	NO ATIENDE NADIE	Nº IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE		Nº IDENTIFICACIÓN	

ASPECTOS TÉCNICOS

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	**SI**_____ **NO** ___**X**__	LICENCIA Nº	
FECHA DE EJECUTORIA		FECHA DE VIGENCIA	
LICENCIA DE URBANISMO	**SI**_____ **NO** _____	RESOLUCIÓN Nº	
FECHA DE EJECUTORIA		FECHA DE VIGENCIA	

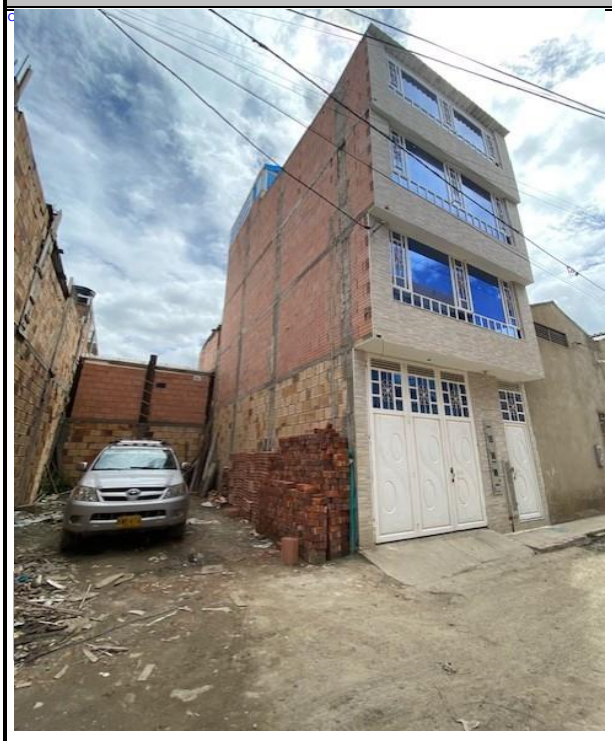
CONSULTA NORMA URBANA

U.P.Z	87 Tintal Sur	TRATAMIENTO / MODALIDAD	CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA	EDIFICABILIDAD (VER NOTA 1)	N/A
BARRIO	201 COLINDANCIA EL TRIUNFO	ÁREA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIAL	PREDIO DE INTERÉS CULTURAL SI _____ NO _X	

ESTADO ACTUAL DE LA CONSTRUCCIÓN

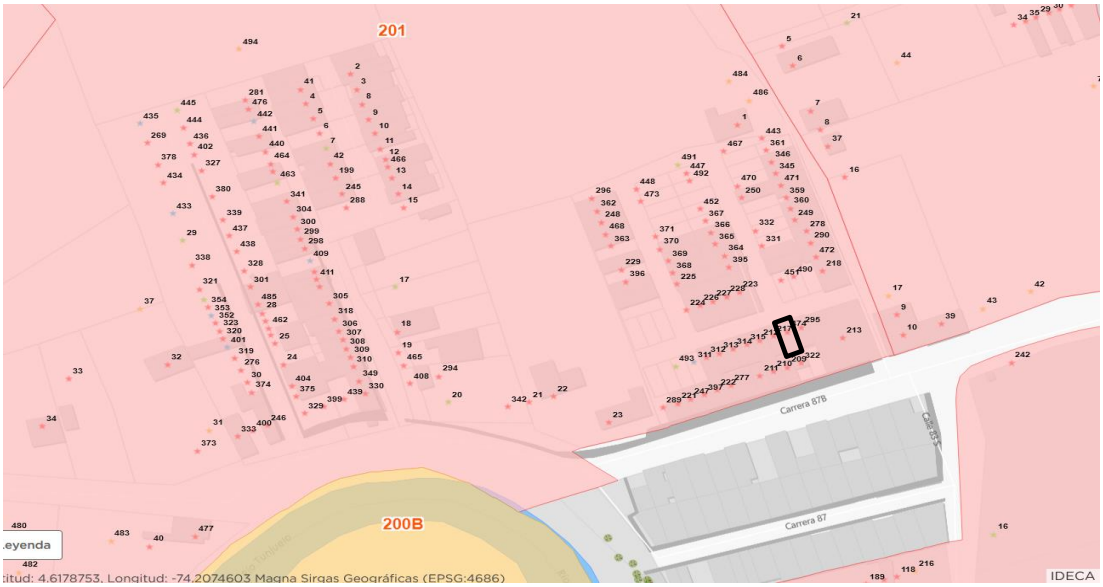
ES OBRA EN CONSTRUCCIÓN?	SI_____ NO ___X__	ANTEJARDÍN	
ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010)	SI_____ NO ____X_	AISLAMIENTO LATERAL	N/A
TIEMPO ESTIMADO DE LAS OBRAS	N/A	AISLAMIENTO POSTERIOR	
USOS	VIVIENDA	VOLADIZO	0
ALTURA EN PISOS	CUATRO PISOS	SÓTANO Y/O SEMISÓTANO	NO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

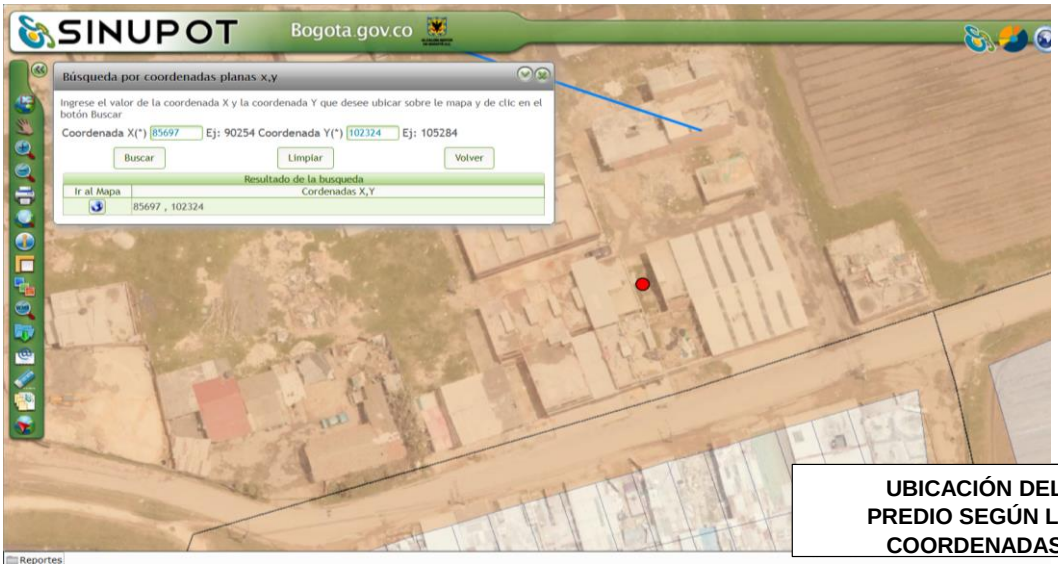








REGISTRO FOTOGRÁFICO



UBICACIÓN DEL PREDIO SEGÚN LAS COORDENADAS

Secretaría GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
INSPECCIÓN DE POLICÍA 7-D - CONTROL URBANÍSTICO

INFORME TÉCNICO No. PG-294- 2024

OBSERVACIONES (Ver nota 2)

Una vez en el lugar de la visita se encontró que :
1) Corresponde a un predio ubicado dentro del polígono de monitoreo denominado 201 COLINDANCIA EL TRIUNFO, ocupación 217 encontrando una construcción de cuatro pisos con cubierta en teja, medianera, utilizada para vivienda. Se consultó con la APP de la Defensoría del Espacio Publico donde identifica al predio de gran extensión con CHIP AAA0251KJFZ a nombre de Anyi Deyaniya Mateus Medina c.c. 1012409673. Folio 21 de Expediente, Sin dirección oficial .

El área del lote es 4.0m X 10m = 40m2, construcción con estructura columnas y vigas en concreto armado, en un área de 40m X 4 pisos = 160m2 de construcción, muros en bloque y cubierta en teja. Se estima que esta construcción los dos primeros pisos son antiguos (80m²) pero la ampliacion a tercer y cuarto piso son resiente (80m²) con menos de dos años, según la oxidación y coloración de los materiales utilizados para construir. En el momento de la visita no se observa obra en proceso y la existente ya esta terminada. la visita se realiza desde el exterior.

La visita se realizo ubicando las Coordenadas reales E; 85697 N:102324. con la ayuda de la App de la Secretaría Distrital de Planeación SINUPOT. El predio no cuenta con identificación o dirección oficial. Nadie atendió la visita.

2) El predio hace parte del Plan parcial el EDÉN- El Descanso- En tratamiento de Desarrollo (Urbanizable no urbanizado) adoptado mediante Decreto Distrital 521 de 2006 cuyos efectos se encuentran actualmente suspendidos por fallo de la sala Quinta del Consejo de Estado. Por lo tanto no podrán expedirse actos administrativos o realizarse cualquier tipo de actuación tendiente a su desarrollo

El Decreto 555 de 29 de dic de 2021(suspendido) POT no ha reglamentado el sector, al igual que el Decreto 190 de 2004 (a la fecha es el vigente) no hay norma en el sector donde se ubica el predio objeto de verificación UPZ 87 Tintal sur.

Adicionalmente Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas, y previa obtención de la correspondiente licencia.

3) Por lo anterior se concluye que la zona donde se encuentra el predio no se ha desarrollado legalmente, por lo tanto no hay ningún uso permitido hasta que se obtenga los permisos y licencias que legalicen el uso.

Observaciones Técnicas

ÁREA EN PRESUNTA CONTRAVENCIÓN (M²)	160m²		**ÁREA LEGALIZABLE (M2)**	mts2	
			ÁREA NO LEGALIZABLE (M2)	160 m² de primer, segundo, tercer y cuarto	
TIPO DE INFRACCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA EN CUATRO PISOS SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				
OCUPAC. DE ESPACIO PÚBLICO?	SI X	NO	**SE DEJÓ CITACIÓN?**	SI	NO X

ELABORADO POR	RECIBIDO POR
PEDRO GARZON RONCANCIO	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

